

DECRETO

Expediente nº: 14873/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones.

A la vista de la documentación que obra en el expediente y vistos los siguientes:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En relación con el expediente instruido para la contratación del **SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TIPO SUV, SEGMENTO C, CON KIT DE DETENIDOS** con destino a la Policía Local de este Ayuntamiento.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El expediente es incoado mediante Resolución nº 2024-4397, de la Concejalía Delegada de Ordenación y Planificación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Lucha contra el Cambio Climático, Proyectos Estratégicos, Transporte Público, Movilidad, Seguridad y Emergencias, de fecha 27 de junio de 2024.

SEGUNDO.- Se ha redactado por los Servicios Técnicos Municipales, el oportuno Pliego de Prescripciones Técnicas que contiene los aspectos mínimos establecidos en el artículo 126 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Servicios del Sector Público (en adelante, LCSP).

TERCERO.- Consta en el expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que ha de regir el contrato, redactado por esta Área específicamente para este contrato, que contiene los extremos exigidos en la LCSP.

CUARTO.- Consta en el expediente certificado de retención de crédito, emitido por la Intervención Municipal, por importe de **SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 1321.624.01.- "*Policía Local.- Adquisición de vehículos*" de la clasificación económica del Estado de Gastos del Presupuesto General vigente (RC con Nº de Operación 220240009674).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Desde el punto de vista jurídico, al expediente le son de aplicación las normas contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), siendo las notas más destacadas del expediente las siguientes disposiciones:

Contratación de naturaleza administrativa (artículo 25 LCSP).



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava



- Contrato de suministros (artículo 16 LCSP).
- Órgano de Contratación: Alcalde (D.A. 2ª LCSP), si bien dicha facultad está delegada en la Concejalía Delegada de Ordenación y Planificación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Lucha contra el Cambio Climático, Proyectos Estratégicos, Transporte Público, Movilidad, Seguridad y Emergencias
- Expediente de contratación ordinario y por procedimiento abierto simplificado (artículo 159 LCSP), constatándose que se cumplen los requisitos para la utilización de dicho procedimiento
- No división de la contratación en lotes (suministro único)
- Acreditación de la capacidad y solvencia mediante sistema mixto: inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la Comunidad Autónoma de Canarias o declaración responsable junto con la solicitud de inscripción en el citado Registro.
- Selección del adjudicatario por aplicación de criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas objetivas que no dependen de juicios de valor.
- Utilización plena del procedimiento de contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, estableciéndose que toda la tramitación del expediente (comunicaciones, publicaciones, notificaciones, etc...) se realizará a través de dicha plataforma.

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP, al tratarse de un procedimiento abierto simplificado, la convocatoria del procedimiento únicamente precisa de anuncio en la Plataforma de Contratos del Sector Público), con establecimiento de un plazo mínimo de 15 días (naturales) para la presentación de proposiciones.

TERCERO.- Considerando lo dispuesto en el apartado primero de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la competencia para la adjudicación del contrato corresponde al Órgano de Contratación, y ésta por su importe, se atribuye al Alcalde-Presidente de la Corporación, si bien a tenor de la delegación de competencias efectuada por aquel mediante resolución nº 2023-5088, de fecha 12 de julio de 2023, corresponde la atribución a la Concejalía Delegada de Ordenación y Planificación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Lucha contra el Cambio Climático, Proyectos Estratégicos, Transporte Público, Movilidad, Seguridad y Emergencias, según establece la cláusula 3.1 del PCAP que rige la presente contratación.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3664 de 4 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 8 de julio de 2024.

Cód. Validación: 5TWDCDMHSGQ77PTQ29GEDXFJM Verificación: https://laorotava.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava



En virtud de las delegaciones competenciales en materia de Ordenación y Planificación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Lucha Contra el Cambio Climático, Proyectos Estratégicos, Transporte Público, Movilidad, Seguridad y Emergencias otorgadas por el Alcalde — Presidente mediante Decreto nº 5.088, de fecha 12 de julio de 2023, de conformidad a la vigente Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, modificadas por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización de los Gobiernos locales, y demás normativa concordante de general y pertinente aplicación. El Sr. Concejal Delegado adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- La aprobación del expediente de contratación del SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TIPO SUV, SEGMENTO C, CON KIT DE DETENIDOS con destino a la Policía Local de este Ayuntamiento**,** disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato por un plazo de quince (15) días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEGUNDO.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, así como la aprobación y autorización del gasto que el mismo supone, por importe de **SESENTA MIL EUROS** (60.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1321.624.01 "*Policía Local.-Adquisición de Vehículos*" del Estado de Gastos del Presupuesto General vigente, según el siguiente detalle:

Importe (sin IGIC)	IGIC (7%)	IMPORTE TOTAL	RC
56.074,77€	3.925,23€	60.000,00€	220240009674

TERCERO.- Conforme a lo previsto en el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, proceder a la publicación en el Perfil del Contratante de cuantos actos administrativos y demás documentos conformen el expediente de contratación. No obstante, dicha publicación en el Perfil del Contratante surtirá efectos mediante la publicación de la misma documentación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, al estar alojado en ésta el citado Perfil.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



